

Resolución N°. 453 del 21 de noviembre de 2024

Pág. 1 de 4

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el numeral 1 del Artículo 1° de la Resolución 525 del 26 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017), los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2, ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, “(...) 4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo Nro. 29 del 19 de mayo de 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – Proceso de selección No. 2500 de 2023-Distrito Capital 5” y el Acuerdo Nro. 54 del 14 de junio de 2023 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Acuerdo 29 del 18 de mayo de 2023 y se dictan otras disposiciones”, dispuso adelantar el concurso en modalidades ascenso y abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuarenta y dos (142) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificado como el “Proceso de Selección No. 2500 de 2023 –Distrito Capital 5”.

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución Nro. 14334 del 08 de agosto de 2024, por el cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 12 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que fue ofertado a través de la Convocatoria No. 2500 de 2023, según lo dispuesto en el citado Acuerdo.

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y quedó en firme el día 30 de agosto de 2024, a efecto de realizar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el señor ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1090425122, ocupó la posición número **2** en la citada lista de elegibles, la cual se encuentra en firme para proveer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 12, ofertado con la **OPEC Nro. 204485**, de la Convocatoria “Proceso de Selección No. 2500 de 2023 –Distrito Capital 5” de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en la actualidad, el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 12 de la planta global de empleos de esta Secretaría se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante radicado No. 2024RE225120 del 10 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia gestionó y solicitó la activación del uso de lista de elegibles por movilidad en la lista para proveer una vacante definitiva con ocasión de la derogatoria del nombramiento efectuado al señor DIEGO FERNANDO SALAMANCA HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7188524, por no aceptación del nombramiento conforme a lo dispuesto en el acuerdo 19 de 2024, “Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique”, en procesos de selección que cuentan con listas de elegibles vigentes.

Que después de realizado el respectivo proceso de solicitud autorización de uso de listas de elegibles, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia evidenció que, en el aplicativo SIMO 4.0 módulo “Banco Nacional de Listas de Elegibles” el día 19 de noviembre de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el uso lista de elegibles correspondiente a la **OPEC Nro. 204485**, a través de comunicación cargada en el aplicativo SIMO 4.0 este órgano informó que, recibió solicitud de autorización de uso de la lista de elegibles para el empleo ofertado en la Convocatoria “Proceso de selección No. 2500 de 2023-Distrito Capital 5”, mediante radicado No. 2024RE252400, dando cumplimiento con lo establecido en el Criterio Unificado “USO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LA LEY 1960 DE 27 DE JUNIO DE

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

2019" del 16 de enero de 2020"¹ y previo análisis de viabilidad de uso lista de elegibles concluyó que, “Una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0." la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el uso de la lista de elegibles “Sin Cobro” para la elegible ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ en período de prueba por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación de desempeño se encuentra en nivel sobresaliente o satisfactorio, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, si el resultado de la evaluación de desempeño se encuentra en el nivel no satisfactorio, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, según lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 909 de 2024, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo Nro. CNSC – 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”.

Que en el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución 525 del 26 de octubre de 2023, “*Por medio de la cual efectúan unas delegaciones en materia de Talento Humano*” se delegó en esta Subsecretaría la función de realizar el nombramiento en período de prueba de los servidores públicos de las listas de elegibles enviadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y derogarlo en los casos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en período de prueba al señor ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1090425122, en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 12, de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificado con la **OPEC Nro. 204485** del “Proceso de Selección No. 2500 de 2023 –Distrito Capital 5”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. - El período de prueba tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el

¹ <https://www.cns.gov.co/sites/default/files/2021-6/CRITERIOUNIFICADOUSODELISTASDEELEGIBLESENELCONTEXTODELALEY1960DE2019.PDF>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 453 del 21 de noviembre de 2024

Pág. 4 de 4

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el empleado superará el período de prueba, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El nombrado en período de prueba tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tendrá diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024

REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
Subsecretario Despacho Gestión Institucional

Elaboró: María Francy Pineda Mancera – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Germán Antonio Quiñonez Gómez – Dirección de Gestión Humana

Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Aprobó: Sandra Patricia Pinilla Martínez - Directora de Gestión Humana